

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022
IES JORGE SANTAYANA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

CURSO 2021/2022



MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	05006156
DENOMINACIÓN:	IES JORGE SANTAYANA
LOCALIDAD:	ÁVILA
PROVINCIA	ÁVILA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	ESO (con PMAR), BACHILLERATO (Humanidades, Ciencias sociales, Ciencias y Bachillerato Internacional), FP Hostelería y Turismo (FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior)

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	14/07/2021 1ª Revisión 10/09/2021
-----------------------------	--------------------------------------

INSPECTOR/A:	Mª Teresa Vicente Martín
--------------	--------------------------



De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, los equipos directivos de los centros educativos deberán elaborar un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan deberá ser remitido a las Direcciones Provinciales de Educación con anterioridad al 15 de julio de 2021, para su supervisión por las Áreas de Inspección Educativa.

Para la elaboración de este Plan de Inicio de curso se ha seguido el modelo que han facilitado las autoridades administrativas educativas tanto en lo referente a los apartados que se deben contemplar como en la sugerencia de contenidos que hay que incluir y la referencia a los bloques y apartados del Protocolo de Prevención sobre los que versan.



ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
 - 6.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).
7. Anexos:
 - I. Actuación ante una persona con síntomas compatibles con COVID- 19.
 - II. Planos del centro.
 - III. Accesos y salidas al centro
 - IV. Medidas para mantener el aula libre de COVID-19



1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan está adaptado a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten - número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios- entre otras cuestiones- y en él se concretan las medidas que se van a adoptar en relación a cada uno de los epígrafes que lo componen (medidas de seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado), previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022*.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto	Nombre y apellidos	Email
Director/a	Enrique Ballesteros del Valle	eballesterosv@educa.jcyl.es
Secretario/a	M ^a Victoria Régil López	mvregil@educa.jcyl.es
Jefe de estudios	Alfonso Jiménez de Pedro	ajimenezpe@educa.jcyl.es

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas
Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021.	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo Directivo · Órganos de Coordinación docente · Consejo Escolar · Claustro 	<ul style="list-style-type: none"> · Reunión informativa · Reunión informativa · Correo electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> · 1º Reunión Equipo directivo. · 1ª Reunión CCP. · Semana previa al comienzo de la actividad lectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> · Reunión informativa · Reunión informativa · Correo electrónico
Plan Inicio de Curso: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos. etc.). - Medidas de prevención e higiene. - Cartelería sobre medidas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> · Órganos Coordinación docente. · Claustro · Consejo Escolar · Personal de Administración y Servicios · Personal de limpieza 	<ul style="list-style-type: none"> · Reunión informativa y correo electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> · 1ª Reunión CCP. · Claustro y Consejo Escolar de inicio de curso · Semana previa al comienzo de la actividad lectiva 	<ul style="list-style-type: none"> · Correo electrónico · Reunión informativa · Equipo directivo · Teams
	<ul style="list-style-type: none"> · Familias/AMPA · Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> · Web del centro y reunión informativa 	<ul style="list-style-type: none"> · Semana previa al comienzo de la actividad lectiva. · 1ª semana/día de clase. 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo directivo · Tutores · Aulas · Correo electrónico · Teams



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Mantener la distancia de seguridad de 1.5m es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro educativo ha tomado las siguientes medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo:

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
Zonas de acceso al centro	<ul style="list-style-type: none"> · Para evitar la acumulación de personas en las entradas/y salidas al centro se habilitarán cuatro entradas: 1. Entrada oeste al vestíbulo (por la calle Perpetuo Socorro) 2. Entrada este al vestíbulo (por la calle Santo Tomás) 3. Por la calle Santo Tomás e inmediatamente desvío hacia las pistas deportivas para acceder por la entrada sur del vestíbulo. <ul style="list-style-type: none"> · Cartelería distancia de seguridad · Señalización suelo o paredes 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo Directivo · Profesorado · Ordenanzas
Vestíbulo, escaleras y Pasillos	<ul style="list-style-type: none"> · Cartelería distancia de seguridad · Señalización suelo o paredes 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo de Coordinación · Profesorado
Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> · Cartelería distancia de seguridad, mamparas · Señalización suelo o paredes 	<ul style="list-style-type: none"> · Administrativas
Sala de profesores Departamentos Despachos	<ul style="list-style-type: none"> · Cartelería distancia de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo directivo · Jefe Dpto.
Conserjería	<ul style="list-style-type: none"> · Cartelería distancia de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> · Ordenanzas
Baños y aseos Vestuarios	<ul style="list-style-type: none"> · Control de acceso y cartelería de distancia de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> · Profesorado
Aulas específicas	<ul style="list-style-type: none"> · Control de acceso y cartelería de distancia de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> · Profesorado

- Se ha habilitado la antigua sala ATE como “aula covid” para cuando se detecte algún alumno con posibles síntomas tenerlo aislado del resto hasta que venga la familia a buscarlo.



2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

Estarán sujetas a la normativa vigente en cada momento

- Se informa a toda la comunidad educativa, que según la forma establecida en el apartado 4.2 del **Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2021/2022**, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.
- Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar ente ellos. Se debe recordar que, de forma general, no se recomienda el uso de mascarillas a menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y aquellos otros casos que pudieran establecer las autoridades sanitarias. En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes, se seguirá lo indicado en la ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. BOE 12/02/2021

Medidas	Responsables
Cartelería sobre el uso obligatorio de mascarilla	. Equipo directivo . Profesorado . Personal no docente
Información a través de la web del centro	. Equipo directivo



- El centro cuenta con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, y para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro. Las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes tomando como referencia el 30% del personal del centro), para su petición, almacenamiento y distribución son las siguientes: (Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal)

Necesidades	Stock Seguridad (Nº profesores/ PAS x días mesx0,3)	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
Profesorado 71 PAS 13	91X20X0,3= 546	Secretaria	<ul style="list-style-type: none">· Equipo directivo· Jefe Dpto.· Profesorado· Ordenanzas

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Se debe acceder al centro educativo manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.
- Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la “etiqueta respiratoria” (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
- Se ventilarán periódicamente las aulas y los lugares de trabajo, abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De manera orientativa, esta ventilación se realizará durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y, siempre que sea posible, entre clases, garantizando también una buena ventilación de los pasillos.
- En los aseos se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta y se limitará el número de personas en su interior



para garantizar la distancia de seguridad. Los baños se limpiarán y ventilarán frecuentemente y, al menos, dos veces al día.

- Respecto al ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima del mismo será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Ante todas estas indicaciones higiénicas el centro ha planificado las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida	Responsable
Zonas de acceso al centro y Vestíbulo	<ul style="list-style-type: none"> · Geles hidroalcohólicos. · Papeleras. 	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo de coordinación · Servicio de limpieza
Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> · Geles hidroalcohólicos. · Papeleras y rollo de papel · Líquido limpiador (viricida) 	
Sala de profesores	<ul style="list-style-type: none"> · Geles hidroalcohólicos. · Papeleras y rollo de papel · Líquido limpiador (viricida) 	
Departamentos	<ul style="list-style-type: none"> · Geles hidroalcohólicos. · Papeleras y rollo de papel · Líquido limpiador (viricida) 	
Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> · Geles hidroalcohólicos. · Papeleras y rollo de papel · Líquido limpiador (viricida) 	
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> · Geles hidroalcohólicos. · Papeleras y rollo de papel · Líquido limpiador (viricida) 	
Baños y aseos	<ul style="list-style-type: none"> · Dispensadores de Jabón · Papel para secado de manos · Papeleras. 	



2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsable
Zonas de acceso al centro y Vestíbulo	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	Equipo de coordinación
Secretaría	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	
Sala de profesores	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	
Departamentos	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	
Biblioteca	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	
Aulas	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	
Baños y aseos	Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso. Como norma de referencia se tendrá la Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022.



- Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Para ello se solicitará reforzar el equipo de limpieza en dos personas.
- La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente, los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.
- Cada departamento determinará las normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.
- Identificación de los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia:

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
Vestíbulo	Suelos Mesas y bancos	Al menos dos veces al día	Servicio de limpieza
Pasillos y escaleras	Suelos	Al menos dos veces al día	Servicio de limpieza
Secretaría	Mobiliario	A criterio de los integrantes	Administrativas Servicio de limpieza
Sala de profesores	Mobiliario	A menos dos veces al día	Servicio de limpieza
Departamentos y Despachos	Mobiliario	A criterio de los integrantes	Profesorado
Conserjería	Mobiliario	A criterio de los integrantes	Ordenanzas
Baños y aseos	Todos los elementos	Al menos tres veces al día	Servicio de limpieza
Aulas de referencia y aulas específicas	Mobiliario	Cada vez que haya cambio de alumnado	Propio alumnado
Salas de atención a padres	Mobiliario	Cada vez que su use	Servicio de limpieza



3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

- Se han habilitado tres accesos controlados por personal del centro educativo (descritos en la tabla) para evitar aglomeraciones del alumnado.
- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado, en el caso de situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad mínima y durante la salida y entrada al centro educativo.
- Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.
- Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso.
- Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado.
- Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.
- Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
- Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.



Espacio	Medid	Responsables
<ul style="list-style-type: none">· Para evitar la acumulación de personas en las entradas/y salidas al centro se habilitarán tres accesos:<ol style="list-style-type: none">1. Entrada oeste al vestíbulo (C/Perpetuo Socorro)2. Entrada este al vestíbulo (C/Santo Tomás)3. Entrada por Santo Tomás e inmediatamente desvío hacia las pistas deportivas para entrar por la puerta sur del vestíbulo.• Una vez ubicados los grupos en septiembre se les asignará a cada uno su entrada de acceso y salida (Anexo III)	<ul style="list-style-type: none">· Control por el personal del centro.· Uso obligatorio de mascarilla.· Geles hidroalcohólicos.· Identificación de las puertas de acceso y salida.· Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc.	<ul style="list-style-type: none">· Personal del centro

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

- Se ha indicado en los pasillos y escaleras el sentido de circulación utilizando un sistema de señalización fácil de comprender (flechas en el suelo).
- Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.
- Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.
- Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
- Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula) mediante control del profesorado y un sistema de permisos.



- Se han señalado las vías de acceso y evacuación en cada una de las cuatro zonas que se han habilitado.
- Referente al ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima será de una persona o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Espacio	Medidas	Responsables
Pasillos y escaleras	<ul style="list-style-type: none">· Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con flechas en el suelo.· Se ha asignado por zonas y grupos unos recorridos para las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo· Uso obligatorio de mascarilla.· Distanciamiento básico	<ul style="list-style-type: none">· Equipo de coordinación· Profesorado de guardia· Profesorado en general
Ascensor	<ul style="list-style-type: none">· Uso limitado al mínimo imprescindible y con una ocupación máxima de una persona	<ul style="list-style-type: none">· Ordenanzas

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

- Todas las aulas dispondrán de carteles informativos sobre normas higiénicas
- Todas las aulas dispondrán de un dispensador con producto de limpieza según normativa y un rollo de papel para limpiar mesas y sillas además de un gel hidroalcohólico.
- Si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso (como norma general cada alumno sana la silla y mesa que va a utilizar). Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.
- Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Se procurará que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.



- Los puestos escolares se distribuirán en filas individuales buscando la máxima separación que sea posible.
- Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula
- Se seguirá la premisa de limitar el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.
- Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará durante y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.
- Como apoyo al control de la ventilación, los centros utilizarán los medidores de CO2 que la Consejería de Educación ha puesto a su disposición.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de referencia	<ul style="list-style-type: none">· Carteles informativos· Geles hidroalcohólicos· Dispensador con producto de limpieza y rollo de papel· Normas de organización y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none">· Equipo de coordinación· Profesorado
Aulas específicas	<ul style="list-style-type: none">· Carteles informativos· Geles hidroalcohólicos· Dispensador con producto de limpieza y rollo de papel· Normas de organización y funcionamiento	<ul style="list-style-type: none">· Equipo de coordinación· Profesorado responsable del aula específica

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo

- Las salidas y regresos de los recreos estarán distribuidas por zonas asignadas por niveles que coinciden con las zonas de acceso y salida del centro:
 - Los alumnos de 1º y 2º de la ESO accederán a la zona de recreo a través de la puerta de puerta sur del vestíbulo que da a las pistas deportivas.
 - Al resto de alumnado una vez ubicados sus grupos se les asignará una de las otras dos puertas de salida y acceso (puerta oeste o puerta este del vestíbulo).
- Se reforzará la vigilancia en los recreos
- El uso de la mascarilla será obligatorio en el patio en todas las situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.



- Se evitarán los juegos de contacto
- En los días de lluvia o nieve en los que no se pueda usar el patio, el alumnado permanecerá en sus aulas de referencia respetando las normas previstas para dichas aulas.

Espacio	Medidas	Responsables
· Zona de aulas	· Distribución por zonas en las salidas y regresos por niveles educativos · Reforzar la vigilancia	· Profesores de guardia · Profesorado en general como refuerzo
· Patio	· Reforzar la vigilancia · Se evitarán los juegos de contacto · Control de las entradas y salidas al patio respetando las distancias	· Profesorado de guardia

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

- Se limitará a tres el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. Para tener control de esta situación los alumnos tendrán que pedir permiso para ir al baño no pudiendo ir libremente ni en los cambios de clase ni durante el recreo. Además cada grupo usará los baños de su zona de aulas.
- Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se irán poniendo con tapa accionada por pedal para evitar contactos.
- Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta.
- Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC así como la manera correcta de hacerlo.

Espacio	Medidas	Responsables
Baños	· Limitación al tres del número de personas en el interior de los baños y uso bajo permiso solicitado previamente al profesor responsable de la clase. · Limpieza y ventilación de al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras. Dotación de jabón líquido y papel de secado de manos · Cartelería informativa sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso del WC así como de la manera correcta de hacerlo.	· Profesorado · Servicio de limpieza · Equipo de coordinación



3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

- Se dotará de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos de uso común.
- Se dotará de productos de desinfección y rollos de papel con el fin de velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, mobiliario, etc.).
- Se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, teclados y ratones de ordenadores, etc.).
- Se ventilará de manera frecuente.
- Se mantendrán las distancias de 1,5 m.

Espacio	Medidas	Responsables
· Despachos	· Uso de mascarilla según normativa vigente · Dotación de productos de desinfección para los elementos de uso común · Ventilación frecuente	· Propietario del despacho
· Sala de profesores		· Profesorado
· Departamentos		· Jefe de departamento y profesorado

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

- El préstamo y entrega de libros se realizará durante el horario de recreo manteniendo en todo momento la distancia de 1,5 m.
- Se pondrán carteles informativos sobre las medidas higiénicas generales (mantenimiento de las distancias, uso de la mascarilla, limpieza de manos,...).
- Se asegurará su ventilación especialmente en el horario de recreo.
- Se dotará de geles hidroalcohólicos y de productos de desinfección.
- Se habilitará una estantería para poner en cuarentena durante 48 horas los libros entregados.



3.8. Otros espacios

- Espacios para la atención a familias:
 - Se recomendará la atención telemática y en todo caso siempre con cita previa.
 - La sala estará bien ventilada y se respetará la distancia de seguridad de 1,5 m.
 - Se dotará de gel hidroalcohólico y de carteles informativos sobre medidas higiénicas.

- Espacios para repartidores:
 - Las entregas se realizarán en la zona habilitada para ello, previo aviso al centro de su llegada.
 - Se aplicarán las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

Debido a las circunstancias particulares de nuestro centro un IES con Ciclos Formativos, con una gran cantidad de materias con aulas específicas y un amplio número de materias optativas que coinciden en horario, no se pueden crear grupos estables. Aunque se creen grupos de referencia, habrá numerosas ocasiones en las que o bien el grupo de alumnos se divida o tenga que desplazarse a un aula específica.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos centraremos en el cumplimiento de las medidas higiénicas (distanciamiento, mascarilla, lavado de manos...) y en la desinfección individual del mobiliario que se vaya a utilizar. Para ello en todas las aulas habrá un producto de limpieza y un rollo de papel para dedicar un tiempo a la desinfección de su puesto escolar por parte de cada alumno al comienzo de cada sesión.

El centro se distribuiría en módulos de convivencia intentando limitar el movimiento de los grupos, estos se formarán teniendo en cuenta el espacio disponible. Para la distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.



GRUPOS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA DE REFERENCIA	AULA ESPECÍFICA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS
1º ESO	5	25	1A (Biblioteca)	TEC:TEC1 E.F: GIM EPV: EPV 1 DESDOBLES	TUTORES	SEGÚN PLANOS (ANEXOS II Y III)
		25	1B (A-1)			
		21	1C (A-3)			
		20	1D (A-2)			
		20	1E (A-4)			
2º ESO	5+PMAR	25	2A (A-14)	E.F: GIM MUS: MUS 1 DESDOBLES HOSTELERÍA		
		25	2B (A-13)			
		23	2C (A-15)			
		23	2D (A-16)			
		20	2E (A-18)			
		15	PMAR (A-28)			
3º ESO	3+PMAR	26	3A (A-7)	E.F: GIM EPV: EPV 2 MUS: MUS 1 TEC: TEC 1-2 DESDOBLES HOSTELERÍA		
		28	3B (A-6)			
		30	3C + PMAR (A-9)			
		12	PMAR (A-21)			
4º ESO	4	20	4A (A-11)	INF: INF1 TIC: TEC2 LABORATORIOS E.F: GIM DESDOBLES HOSTELERÍA MUS: MUS1 PROG: TEC 1		
		20	4B (A-8)			
		20	4C (A-10)			
		20	4D (A-DES 5)			
1º BACH	4+BI	25	1A (A-23)	LABORATORIOS E.F.: GIM TEC IN: TEC 1 DIBU: EPV 2 TIC: TEC 2		
		25	1B (A-22)			
		18	1C (A-25)			
		18	1D (A-27)			
		7	1BI (A-24)			
2º BACH	4+BI	20	2A (A-30)	TEC.IN: TEC3 TIC: INF1 LABORATORIOS DIBU: EPV 2		
		18	2B (A-31)			
		17	2C (A-33)			
		17	2D (A-32)			
		8	2BI (A-26)			



GRUPOS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA DE REFERENCIA	AULA ESPECÍFICA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDOS
CMC	2	15	1º (A-20)	HOSTELERÍA	TUTORES	SEGÚN PLANOS (ANEXO)
		13	2º (A-19)			
CMS	2	3 *	1º (A-37)	HOSTELERÍA		
		3 *	2º (A-36)			
CSD	2	7	1º (A-34)	HOSTELERÍA		
		7	2º (A-INGLÉS)			
CSG	2	13	1º (A-29)	HOSTELERÍA		
		11	2º (A-INF2)			
FP BÁSICA	2	13	1º (A-35)	HOSTELERÍA		
		8	2º (A-12)			

*OBSERVACIÓN: El número de alumnos en los Ciclos Formativos es según los datos de septiembre y puede haber variaciones debido a que el proceso de matriculación termina en octubre.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS

Cada actividad que se realice tendrá planificado el uso de los espacios correspondientes de manera que las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 sean respetadas.

Se velará por el cumplimiento de las medidas higiénicas (distanciamiento, mascarilla, lavado de manos...) y la desinfección individual del mobiliario que se vaya a utilizar.

La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado.

Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.



Se zonificarán los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
A determinar según programaciones	Diversos	Distancia de seguridad Medidas sanitarias precisas Indicadores	Jefe de AAEE del centro

5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La premisa de partida será que siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares con el obligado cumplimiento de todas las medidas establecidas en el [Protocolo de Prevención Y organización de los Servicios Complementarios, Actividades Extraescolares y otras Actividades permitidas en los Centros Educativos de Castilla y León para el Curso Escolar 2021/2022](#), desarrollado en los siguientes apartados.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

A.- Medidas Generales

1. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.
2. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento



- estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.
3. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.
 4. En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares. Se define la figura del responsable de la actividad como la persona que desarrolla la actividad extraescolar, que es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.
 5. Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo.

B.- Medidas específicas

B1.- Tipos de agrupamientos

Los agrupamientos permitidos en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

- Los grupos que se conformen (en adelante grupos conformados) por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.
- Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.
- La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.



B.2.- Requisitos de participación

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

B.3.- Condiciones de realización

1. Los centros educativos, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborarán con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
2. En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
3. El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
4. Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.
5. Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el



exterior del centro educativo.

6. Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:
 - Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
 - Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
 - Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
 - Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
 - El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
 - En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.
7. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.
8. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectarán después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
9. La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.
10. En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.
11. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.
12. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad.



Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
Diversas y contempladas en la PGA*	Medidas generales · En el caso de actividades a desarrollar en el interior del centro:	Diversas a lo largo del curso	<ul style="list-style-type: none">- Priorizar el uso de las nuevas tecnologías para la realización de actividades complementarias.- Priorizar el desarrollo al aire libre de las actividades extraescolares.- El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, en colaboración con el responsable de cada actividad extraescolar (persona que desarrolla la actividad), velarán por que se realicen en base a los protocolos establecidos.- Se priorizará que los agrupamientos de las mimas coincidan, con los grupos de referencia escolar del centro, realizándose la actividad en el aula de referencia.- Si tuvieran que participar alumnos de diferentes grupos en la actividad, realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos, con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad, en espacios más amplios como el Paraninfo, los Laboratorios..	Cada actividad tendrá un profesor responsable siempre supervisado por el Jefe de AAEE y el Equipo Directivo.



	En el caso de actividades a desarrollar en el exterior del centro:		- La empresa organizadora debe cumplir las medidas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, como responsable de la actividad.	
--	--	--	--	--

7.1. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares (si procede).

El centro no dispone de este servicio.

Medidas	Responsables
No disponemos de servicios complementarios	

6.2.2. Medidas para el uso del transporte escolar (si procede).

Medidas	Responsables
Las designadas por la administración educativa	Empresa de transporte responsable

La gestión escolar correspondiente al centro educativo se limita a la recepción de las necesidades del alumnado, la comunicación de incidencias a Dirección Provincial de León, así como la resolución de temas de convivencia en las diferentes rutas.

Para la organización del transporte escolar las direcciones provinciales de educación, a través de las comisiones provinciales correspondientes, harán seguimiento y marcarán pautas para la coordinación que los directores de los centros, en el ámbito de su competencia, establezcan con los contratistas responsables de las rutas de transporte las posibles adaptaciones y flexibilización de horarios que pudieran derivarse de la aplicación del presente protocolo.



De forma concreta se establecen las siguientes medidas:

- El alumnado esperará en la parada del autobús, manteniendo la distancia de 1,5 m y en el orden necesario para acceder al mismo por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia delante del autobús, en el asiento que cada alumno tenga preasignado. Para la bajada se hará en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.
- Hay que tener en cuenta en los horarios establecidos en el centro, que la entrada y salida del transporte en cada parada existente en la ruta implicarán una mayor duración para evitar las aglomeraciones y por lo tanto deben computarse estos tiempos extras junto con el total del recorrido y ajustarse de forma prioritaria el alumnado transportado en la distribución de las entradas y salidas escalonadas a organizar por cada centro.
- Todos los autobuses dispondrán de un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos del alumnado.
- Los vehículos que realicen varios viajes en diferentes turnos horarios deberán hacer la limpieza, desinfección y ventilación del mismo antes de cada turno de usuarios. En este supuesto, para la realización de las tareas de limpieza y desinfección se tomarán como referencia los criterios que en su día fueron exigidos, durante el estado de alarma, a través de la Orden FYM/298/2020 de 12 de marzo (BOCYL nº 51 de 13 de marzo) y que en relación con los vehículos se centraban en "La desinfección diaria de superficies y puntos comunes al tacto tanto para las personas usuarias como para los trabajadores (puesto de conducción y cobro, salpicadero, repisas, asideros, barras de sujeción, agarraderas, posabrazos y asientos, marcos inferiores de ventanas, mandos de apertura y canceladoras, etc.), así como la eliminación diaria de desechos.", prescribiendo asimismo que "La desinfección se realizará con desinfectantes de uso público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1.000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 30-50 gramos por litro, preparada recientemente)."

En todas las actividades extraescolares o complementarias, se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 m y la ventilación de los espacios.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

ANEXOS



ANEXO I

ACTUACIÓN ANTE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

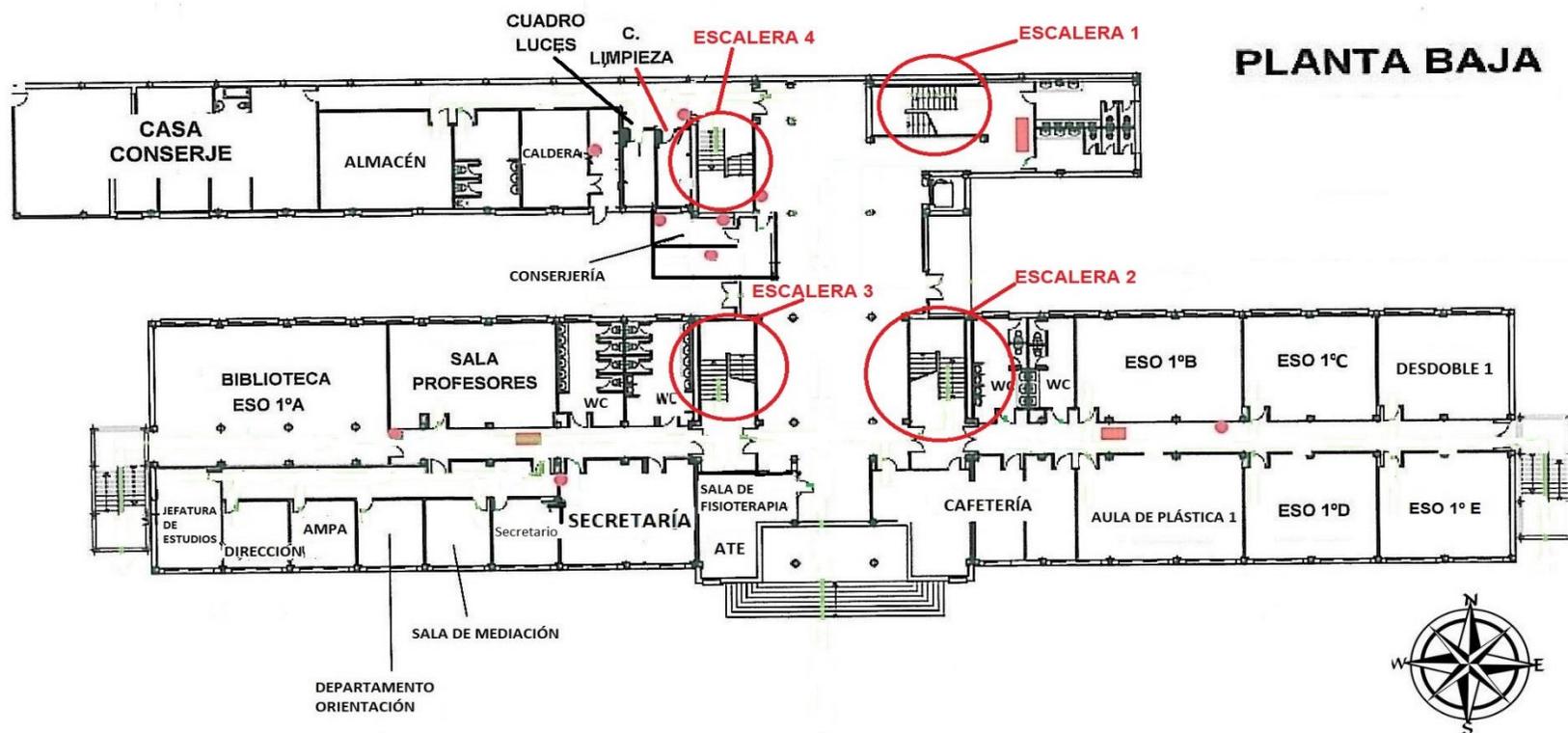
1. Se llevará a la persona con síntomas compatibles a un espacio separado de uso individual (sala COVID).
2. Se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado).
3. Se contactará con la familia.
4. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones.
5. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
6. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
7. Ningún alumno/a o miembro de comunidad educativa deberá acudir al centro en los siguientes casos:
 - a. Presentando en ese momento síntomas compatibles con la enfermedad
 - b. Estando aún bajo aislamiento a cuarentena indicado por el personal sanitario correspondiente, incluso en ausencia de síntomas.
 - c. En ningún caso puede romperse el aislamiento o la cuarentena sin indicación del personal sanitario correspondiente.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

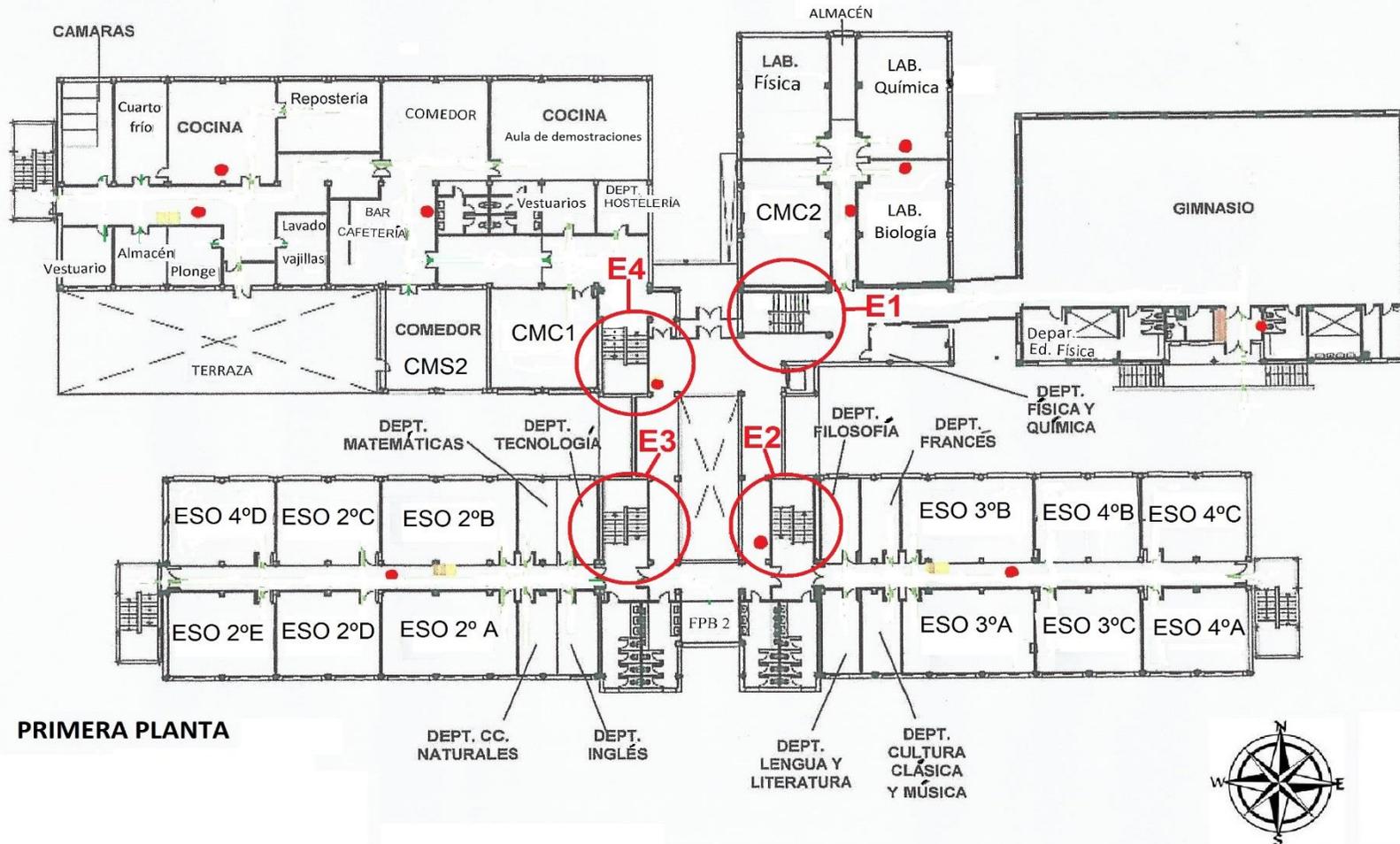
ANEXO II PLANOS DEL CENTRO





Junta de Castilla y León

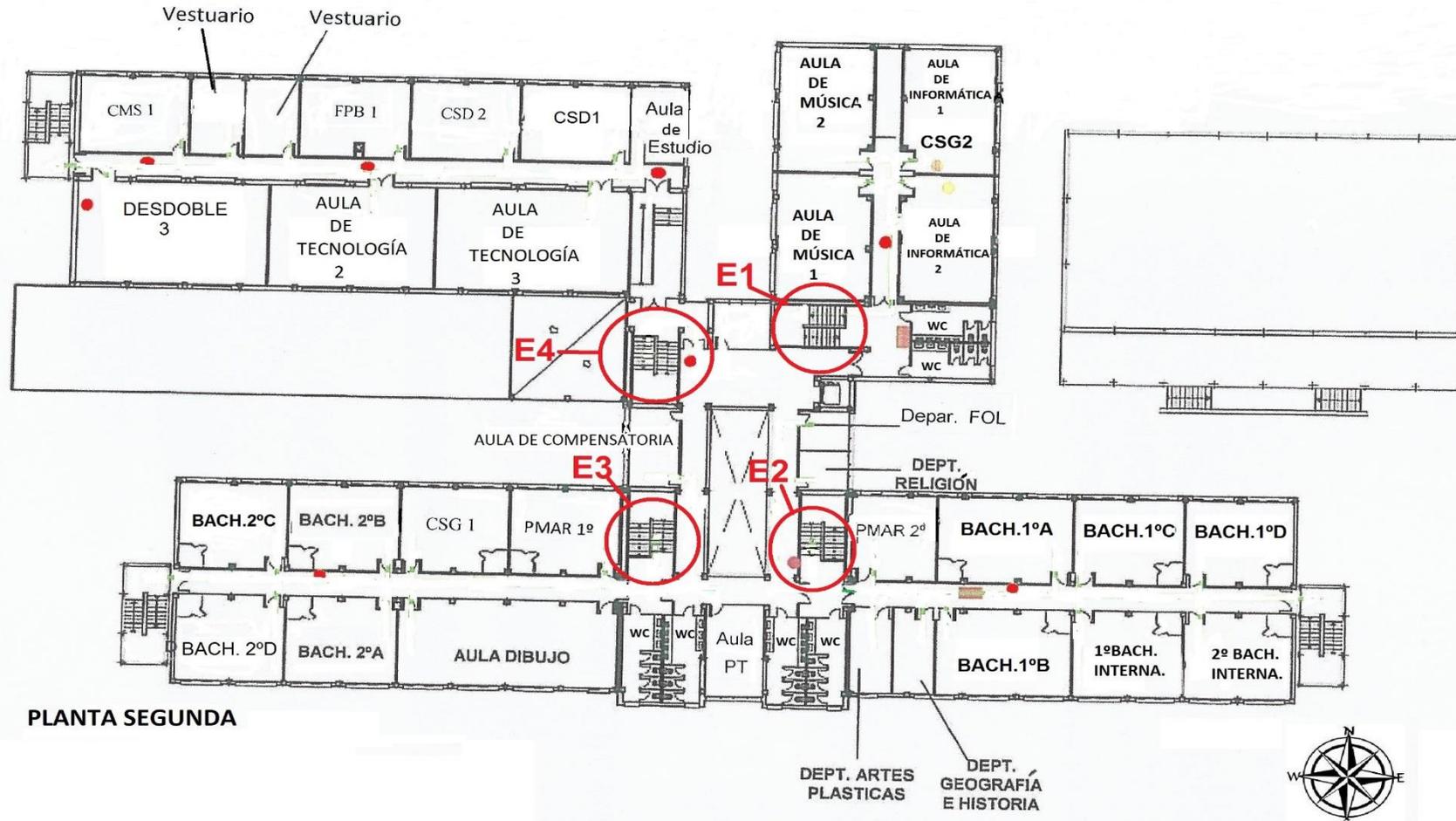
Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa



PLANTA SEGUNDA





ANEXO III: ACCESOS Y SALIDAS DEL CENTRO

ENTRADAS / SALIDAS AL CENTRO		
PUERTA OESTE (C/Perpetuo Socorro)	PUERTA SUR (Por C/ Santo Tomás y desvío hacia las pistas polideportivas)	PUERTA ESTE (C/ Santo Tomás)
<p>Una vez en el hall por ESCALERA 4:</p> <p>1ª Planta (Ciclos Formativos e Instalaciones de hostelería) Aula 20 (CMS2)</p> <p>2ª Planta (Ciclos Formativos y Talleres de tecnología) Tecnología 1 Tecnología 2 Desdoble 5 Aula de Estudio Aula 36 (CSD1) Aula 34 (CSD2) Aula 35 (FPB1) Aula 37 (CMS1)</p> <p>Una vez en el hall por ESCALERA 3:</p> <p>1ª Planta (2º ESO, E4D, FPB2) Aula 14 (E2A) Aula 13 (E2B) Aula 15 (E2C) Aula 16 (E2D) Aula 18 (E2E) Aula 17 (E4D)</p> <p>2ª Planta (2º BACH, CSG1, PMAR1, DIBUJO 2) Aula 30 (B2A) Aula 31 (B2B) Aula 33 (B2C) Aula 32 (B2D) Aula 29 (CSG1) Aula 28 (PMAR 1)</p>	<p>Aula 1 (E1B) Aula 3 (E1C) Aula 2 (E1D) Aula 4 (E1E) DESDOBLE 1 BIBLIOTECA (E1A)</p>	<p>Una vez en el hall por ESCALERA 1:</p> <p>1ª Planta (Polideportivo, laboratorios) Aula 19 (CMC2)</p> <p>2ª Planta (Aulas de música, Aula de informática, 1º BACH, BI, PMAR) Aula de informática 2 (CSG2) DESDOBLE 2 Aula 23 (B1A) Aula 22 (B1B) Aula 25 (B1C) Aula 27 (B1D) Aula 24 (B1) Aula 26 (B2) Aula 21 (PMAR2)</p> <p>Una vez en el hall por ESCALERA 2:</p> <p>1ª Planta (3º ESO, 4º ESO) Aula 7 (E3A) Aula 6 (E3B) Aula 9 (E3C) Aula 11 (E4A) Aula 8 (E4B) Aula 10 (E4C)</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

☰ Copia de IES JORGE SAN... 🔍 ⋮

Accesos de entrada al IES Jorge Santayana
3 vistas

COMPARTIR EDITAR

- Acceso 2: 1º ESO
 - 📍 Línea 3
 - 📍 Acceso 2
- Acceso 1: 3º ESO, 4º ESO, 1º BACH, 1º Y 2º ...
 - 📍 Acceso 1: Puerta principal por C/ Santo Tomás
 - 📍 Por la calle Santo Tomás
- Acceso 3: Ciclos Formativos de FP, 2º ESO, ...
 - 📍 Acceso 3: Entrada principal por la Calle Perpet...
 - 📍 Por la calle Perpetuo Socorro





ANEXO IV: MEDIDAS PARA MANTENER EL AULA LIBRE DE COVID 19

En el tablón de las aulas estarán las siguientes normas que se trabajarán a través de la tutoría:

- ✓ UTILIZA LA MASCARILLA, SIEMPRE, DENTRO DEL CENTRO
- ✓ MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD
- ✓ LIMPIA TU MESA CON EL LÍQUIDO DESINFECTANTE ANTES
Y DESPUESDE SU USO
- ✓ NO TIRES NADA AL SUELO, UTILIZA LA PAPELERA
- ✓ LÁVATE LAS MANOS FRECUENTEME Y/O UTILIZA EL GEL DESINFECTANTE
- ✓ NO COMPARTAS MATERIAL CON OTROS COMPAÑEROS, ES UN POSIBLE
MEDIO DE TRANSMISIÓN
- ✓ SI TE ENCUENTRAS MAL NO ACUDAS AL INSTITUTO
- ✓ NO SALGAS AL PASILLO DE FORMA INNECESARIA, SOBRE
TODO EN LOS CAMBIOS DE HORA
- ✓ EN LOS PASILLOS CIRCULA POR LA DERECHA
- ✓ VENTILAR AULAS EN CADA CAMBIO DE HORAS